

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

LISTA de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 17 de Julio de 1913.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA									
	Bri- huega.	Alma- dén.	A mu- rrio.	Villa- martín de Valdeco- rras.	Gaucaín.	La Cañiza.	Torre- cilla de Came- ros.	Agredo.	Fon- sagrada.	San Vicente de la arquera.
D. Robustiano Cabeza y Fernández.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Unico.
Román Barco de Juan.....	Unico.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Mariano Aguilar.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Unico.
Jaime Garau Pavón.....	2.º	1.º	>	>	>	>	>	>	>	>
Joaquín Roca Torres.....	>	>	>	Unico.	>	>	>	>	>	>
Rafael de Echevarría.....	Unico.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
José López Frias.....	Unico.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Manuel de Campo Fernández.....	1.º	2.º	>	4.º	>	>	>	>	>	3.º
Angel María Martínez y Martínez.....	>	>	1.º	>	>	>	>	>	>	2.º
Roque Borruel Soriano.....	1.º	2.º	>	>	>	>	>	>	>	3.º
Joaquín Carmona y Pérez.....	1.º	2.º	>	>	>	>	>	>	>	>
Juan Terrón Peramos.....	>	2.º	>	>	>	>	>	>	>	1.º
Ambrosio López Salazar y Arcos.....	1.º	3.º	9.º	5.º	8.º	6.º	10.º	7.º	4.º	2.º
Francisco A. de Vega y Manteca.....	2.º	1.º	>	4.º	5.º	>	>	>	>	3.º
Román Iglesias Amado.....	2.º	>	3.º	1.º	>	3.º	>	>	5.º	4.º
Francisco Juan y Cabello.....	1.º	2.º	>	>	4.º	>	>	>	5.º	3.º

Madrid, 8 de Agosto de 1913.—El Director general, Vicente Cantos Figueroa.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2775

YELSO LOPEZ, Antonia; de veinticinco años, de estado casada; domiciliada últimamente en el barrio de la Concepción (Pueblo Nuevo); para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número. 756, instruido por lesiones. 8391

2770

VILLAGORDA LOPEZ, Felipe; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 76; comparecerá el día 16 de Agosto actual, á las ocho y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.115 del año actual. 6830

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8778

CEBRIAN Y TEBAS, Manuel; natural de Alcázar del Rey (Cuenca), de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tetuán, número 1, tienda; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7929

8779

CRUZ EXPOSITO, Manuel de los; natural de Almería, vecino de Lorca, de veintitrés años, de estado soltero, profesión vendedor ambulante; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana. 7938

8780

ORUZ GARCIA, Magdalena; natural de Jaén, de estado soltera, profesión su sexo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Jaén; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jaén. 7888

8781

DIAZ PORTO, José María; hijo de Juan y Flora, natural de Mayanca (Coruña), de estado soltero, profesión inscripto de Marina, de veinte años, cuerpo crecientado, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, barba saliente y color sano; domiciliado últimamente en Mayanca (Coruña); procesado por falta de concentración para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Jesús Puente Trigo, residente en la Comandancia de Marina de Coruña.—Coruña, 18 de Junio de 1913.—Jesús Puente. JM—5083

8782

ELVIRA MARTINEZ, Angel; hijo de Bolonio y Ana, natural de Rabanera del Pinar, provincia de Burgos, profesión jornalero en la Argentina, su última residencia se supone en Mendoza (República Argentina), recluta destinado al Regimiento Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería, sumariado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería, D. Enrique Salazar Ibáñez.—

(Continúa en la pág. 601.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Rectificación a la relación de vacantes adjudicadas en el concurso de Junio último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes a destinos civiles en dicho concurso y del error padecido al publicarlas la GACETA DE MADRID, número 201, de fecha 20 del anterior, se entenderá rectificada la expresada relación en la forma siguiente:

Núm. de aspirante	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Años de			Años	Meses	Días
									Edad.	Servicio.	Empleo.			
Adjudicaciones que quedan sin efecto.														
3	Ayuntamiento de Castro-pol. Oviedo.....	Capitanía General de la 7.ª Región.....	Oficial 1.º de Secretaría.....	1.000,00	Desierto...									
5	Escuela Normal de Maestros de Oviedo.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Escribiente.....	999,00	Sargento..	Activo....	Sin destino...	Raimundo Gil Vera.....	23	6	4			
25	Juzgado de 1.ª Instancia é Instrucción de Chiva. Valencia.....	Capitanía General de la 3.ª Región.....	Aguacil.....	480,00	Idem.....	Licenciado.	Idem.....	Liborio Tomás Sánchez...	47	6	39			
Adjudicaciones que se hacen en definitiva.														
3	Ayuntamiento de Castro-pol. Oviedo.....	Capitanía General de la 7.ª Región.....	Oficial 1.º de Secretaría.....	1.000,00	Sargento..	Activo....	Sin destino...	Raimundo Gil Vera.....	23	6	4			
5	Escuela Normal de Maestros de Oviedo.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Escribiente.....	999,00	Idem.....	Idem.....	Empleado....	Natalio Morateja Rodríguez	38	98	49			
25	Juzgado de 1.ª Instancia é Instrucción de Chiva. Valencia.....	Capitanía General de la 3.ª Región.....	Aguacil.....	480,00	Idem.....	Licenciado.	Sin destino...	Tomás Sánchez Liborio...	47	6	39			

Relación de las reclamaciones producidas, que se desestiman por los motivos que se expresan.

OLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento.....	Felipe Rivera Azaña.....	Porque el propuesto para el destino que cita, está comprendido en el grupo de sargentos con más de doce años de servicio y cuatro en el empleo, y los reclamantes no han llegado á servir aquel número de años, teniéndose en cuenta la preferencia del empleo dentro de cada grupo.
Idem.....	Antonio López Avalós.....	
Soldado.....	Fascual García Román.....	Porque el propuesto para el destino que expresa es cabo y el reclamante soldado. Por figurar en último lugar en los concursos, por no justificar su situación con respecto al último destino que le fué adjudicado por este Ministerio.
Cabo.....	Gorgonio Montegudo Jiménez.....	

Madrid, 6 de Agosto de 1913.

F. Anexo núm. 2. - Pág. 598

12 Agosto 1913

F. Gaceta de Madrid. - Núm. 224

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CÁDIZ, correspondientes al año 1914.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE CADIZ

Latitud..... 36° 37' 7" N.
 0m 25,5 al O. del Observatorio de San Fernando.
 Longitud..... 25m 10,8 al O. de Greenwich.

NOTA.—Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Cádiz el año 1914.

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.			
	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	
1	7	37	17	21	1	7	27	17	51	1	6	56	18	20	1	5	32	19	13	1	5	56	18	54	1	6	20	18	9	1	6	48	17	29	
2	7	37	17	22	2	7	26	17	52	2	6	55	18	21	2	5	31	19	14	2	5	55	18	52	2	6	21	18	6	2	6	49	17	28	
3	7	38	17	22	3	7	25	17	53	3	6	53	18	22	3	5	29	19	15	3	5	57	18	51	3	6	21	18	6	3	6	50	17	27	
4	7	38	17	23	4	7	25	17	54	4	6	52	18	23	4	5	28	19	15	4	5	58	18	49	4	6	22	18	5	4	6	51	17	26	
5	7	38	17	24	5	7	24	17	56	5	6	51	18	24	5	5	27	19	16	5	5	59	18	48	5	6	23	18	3	5	6	52	17	25	
6	7	38	17	25	6	7	23	17	57	6	6	49	18	24	6	5	26	19	17	6	5	0	18	46	6	6	24	18	2	6	6	53	17	24	
7	7	38	17	26	7	7	22	17	58	7	6	48	18	25	7	5	25	19	18	7	5	6	19	41	7	6	25	18	0	7	6	54	17	23	
8	7	38	17	27	8	7	21	17	59	8	6	46	18	26	8	5	24	19	19	8	5	6	19	42	8	6	26	17	59	8	6	55	17	22	
9	7	38	17	28	9	7	20	18	0	9	6	45	18	27	9	5	23	19	20	9	5	6	19	42	9	6	27	17	58	9	6	56	17	21	
10	7	37	17	28	10	7	19	18	0	10	6	44	18	28	10	5	22	19	21	10	5	6	19	43	10	6	27	17	56	10	6	57	17	21	
11	7	37	17	29	11	7	18	18	2	11	6	42	18	29	11	5	21	19	22	11	5	6	19	43	11	6	4	18	39	11	6	58	17	20	
12	7	37	17	30	12	7	17	18	3	12	6	41	18	30	12	5	20	19	22	12	5	6	19	43	12	6	4	18	39	12	6	59	17	19	
13	7	37	17	31	13	7	16	18	4	13	6	39	18	31	13	5	19	23	13	5	6	19	44	13	6	5	18	38	13	6	0	17	18		
14	7	37	17	32	14	7	15	18	5	14	6	38	18	32	14	5	18	24	14	5	6	19	44	14	6	6	18	35	14	6	1	17	18		
15	7	37	17	33	15	7	13	18	6	15	6	36	18	32	15	5	17	25	15	5	6	19	45	15	6	6	18	33	15	6	2	17	18		
16	7	36	17	34	16	7	12	18	7	16	6	35	18	33	16	5	16	26	16	5	6	19	45	16	6	7	18	32	16	6	3	17	16		
17	7	36	17	35	17	7	11	18	8	17	6	33	18	34	17	5	15	26	17	5	6	19	45	17	6	8	18	30	17	6	4	17	16		
18	7	36	17	36	18	7	10	18	9	18	6	32	18	35	18	5	14	27	18	5	6	19	46	18	6	9	18	29	18	6	5	17	15		
19	7	35	17	37	19	7	9	18	10	19	6	31	18	36	19	5	13	28	19	5	6	19	46	19	6	10	18	27	19	6	6	17	14		
20	7	35	17	38	20	7	8	18	11	20	6	29	18	37	20	5	12	29	20	5	6	19	46	20	6	11	18	26	20	6	7	17	14		
21	7	34	17	40	21	7	6	18	12	21	6	28	18	38	21	5	11	30	21	5	6	19	46	21	6	12	18	23	22	6	8	17	13		
22	7	34	17	41	22	7	5	18	13	22	6	26	18	39	22	5	10	31	22	5	7	19	47	22	6	13	18	21	23	7	9	17	12		
23	7	33	17	42	23	7	4	18	14	23	6	25	18	40	23	5	9	32	23	5	7	19	47	23	6	14	18	20	24	7	10	17	11		
24	7	33	17	43	24	7	3	18	15	24	6	23	18	40	24	5	8	32	24	5	7	19	47	24	6	15	18	18	25	7	11	17	10		
25	7	32	17	44	25	7	1	18	16	25	6	22	18	41	25	5	7	33	25	5	7	19	47	25	6	16	18	17	26	7	12	17	9		
26	7	31	17	45	26	7	0	18	17	26	6	20	18	42	26	5	6	34	26	5	8	19	47	26	6	17	18	15	27	7	13	17	8		
27	7	31	17	46	27	6	59	18	18	27	6	19	18	43	27	5	5	35	27	5	8	19	47	27	6	18	14	14	28	7	14	17	7		
28	7	30	17	47	28	6	57	18	19	28	6	17	18	44	28	5	4	36	28	5	8	19	47	28	6	19	13	12	29	7	15	17	6		
29	7	29	17	48	29	6	55	18	20	29	6	16	18	45	29	5	3	37	29	5	8	19	47	29	6	20	12	11	30	7	16	17	5		
30	7	29	17	49	30	6	53	18	21	30	6	14	18	45	30	5	2	38	30	5	8	19	47	30	6	21	11	10	31	7	17	17	4		
31	7	28	17	50	31	6	51	18	22	31	6	13	18	46	31	5	1	39	31	5	8	19	47	31	6	22	10	9	32	7	18	17	3		

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1914.

ENERO

- Día 4. Cuarto creciente, á 13 horas 9 minutos, en Aries.
- 12. Luna llena, á 5 horas 9 minutos, en Cáncer.
- 19. Cuarto menguante, á 0 horas 30 minutos, en Libra.
- 26. Luna nueva, á 6 horas 34 minutos, en Acuario.

FEBRERO

- Día 3. Cuarto creciente, á 10 horas 33 minutos, en Tauro.
- 10. Luna llena, á 17 horas 35 minutos, en Leo.
- 17. Cuarto menguante, á 9 horas 23 minutos, en Escorpio.
- 25. Luna nueva, á 0 horas 2 minutos, en Piscis.

MARZO

- Día 5. Cuarto creciente, á 5 horas 3 minutos, en Géminis.
- 12. Luna llena, á 4 horas 19 minutos, en Virgo.
- 18. Cuarto menguante, á 19 horas 40 minutos, en Sagitario.
- 26. Luna nueva, á 18 horas 9 minutos, en Aries.

ABRIL

- Día 3. Cuarto creciente, á 15 horas 42 minutos, en Cáncer.
- 10. Luna llena, á 13 horas 28 minutos, en Libra.
- 17. Cuarto menguante, á 7 horas 52 minutos, en Capricornio.
- 25. Luna nueva, á 11 horas 22 minutos, en Tauro.

MAYO

- Día 3. Cuarto creciente, á 6 horas 29 minutos, en Leo.
- 9. Luna llena, á 21 horas 31 minutos, en Escorpio.
- 16. Cuarto menguante, á 22 horas 12 minutos, en Acuario.
- 25. Luna nueva, á 2 horas 35 minutos, en Géminis.

JUNIO

- Día 1. Cuarto creciente, á 14 horas 3 minutos, en Virgo.
- 8. Luna llena, á 5 horas 18 minutos, en Sagitario.
- 15. Cuarto menguante, á 14 horas 20 minutos, en Piscis.
- 23. Luna nueva, á 15 horas 33 minutos, en Cáncer.
- 30. Cuarto creciente, á 19 horas 24 minutos, en Libra.

JULIO

- Día 7. Luna llena, á 14 horas 0 minutos, en Capricornio.
- 15. Cuarto menguante, á 7 horas 32 minutos, en Aries.
- 23. Luna nueva, á 2 horas 38 minutos, en Leo.
- 29. Cuarto creciente, á 23 horas 51 minutos, en Escorpio.

AGOSTO

- Día 6. Luna llena, á 0 horas 41 minutos, en Acuario.
- 14. Cuarto menguante, á 0 horas 56 minutos, en Tauro.
- 21. Luna nueva, á 12 horas 27 minutos, en Virgo.
- 28. Cuarto creciente, á 4 horas 53 minutos, en Sagitario.

SEPTIEMBRE

- Día 4. Luna llena, á 14 horas 1 minutos, en Piscis.
- 12. Cuarto menguante, á 17 horas 48 minutos, en Géminis.
- 19. Luna nueva, á 21 horas 33 minutos, en Libra.
- 26. Cuarto creciente, á 12 horas 3 minutos, en Capricornio.

OCTUBRE

- Día 4. Luna llena, á 5 horas 59 minutos, en Aries.
- 12. Cuarto menguante, á 9 horas 33 minutos, en Cáncer.
- 19. Luna nueva, á 6 horas 34 minutos, en Libra.
- 25. Cuarto creciente, á 22 horas 44 minutos, en Capricornio.

NOVIEMBRE

- Día 2. Luna llena, á 23 horas 49 minutos, en Tauro.
- 10. Cuarto menguante, á 23 horas 37 minutos, en Leo.
- 17. Luna nueva, á 16 horas 2 minutos, en Escorpio.
- 24. Cuarto creciente, á 13 horas 39 minutos, en Piscis.

DICIEMBRE

- Día 2. Luna llena, á 18 horas 21 minutos, en Géminis.
- 10. Cuarto menguante, á 11 horas 32 minutos, en Virgo.
- 17. Luna nueva, á 2 horas 35 minutos, en Sagitario.
- 24. Cuarto creciente, á 8 horas 25 minutos, en Piscis.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero. Sol en Acuario.
- 19 de Febrero. Sol en Piscis.
- 21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
- 20 de Abril. Sol en Tauro.
- 21 de Mayo. Sol en Géminis.
- 22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Canícula.*
- 24 de Agosto. Sol en Virgo.
- 23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
- 24 de Octubre. Sol en Escorpio.
- 23 de Noviembre. Sol en Sagitario.
- 22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo á 11 horas 11 minutos.
El Estío el 22 de Junio á 6 horas 55 minutos.

El Otoño el 23 de Septiembre á 21 horas 34 minutos.
El Invierno el 22 de Diciembre á 16 horas 23 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Febrero 24-25. Eclipse anular de Sol, invisible en Cádiz.
El eclipse principia en la Tierra, el día 24 á 21^h 45^m, 8, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 108° 8' al E. de Greenwich y latitud 62° 48' S.
El eclipse central principia en la Tierra el día 24 á 23^h 34^m, 2, tiempo medio

civil oficial y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 29° 58' al O. de Greenwich y latitud 77° 49' S.
El eclipse central termina en la Tierra el día 25 á 0^h, 52^m, 1, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 90° 49' al O. de Greenwich y latitud 42° 50' S.
El eclipse termina en la Tierra el día 25

á 2^h 40^m, 4, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 125° 9' al O. de Greenwich y latitud 9° 37' S.
Este eclipse será visible en una pequeña parte de la América del Sur, en el Océano Antártico y en gran parte del Océano Pacífico del Sur.

Marzo 12. Eclipse parcial de Luna, visible en Cádiz.

Principio del eclipse, á 2 horas 42 minutos.....	} Tiempo medio civil oficial.
Medio del eclipse, á 4 horas 13 minutos.....	
Fin del eclipse, á 5 horas 44 minutos.....	

El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en Africa, en las dos Américas, en el Océano Atlántico, en gran parte del Pacífico y en parte de los Mares Polares.

El fin de este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa y Africa, en las dos Américas, en el Estrecho de Behring, en gran parte del Océano Pacífico, en casi todo el Atlántico y en parte de los Mares Polares.

Valor de la máxima fase, ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,911, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo

de ésta que dista 92° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 150° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Agosto 21. Eclipse total de Sol, visible como parcial en Cádiz.

El eclipse principia en la Tierra á 10^h 12^m, 2, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 79° 30' al O. de Greenwich y latitud 53° 50' N.

El eclipse central principia en la Tierra á 11^h 26^m, 1, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 120° 44' al O. de Greenwich y latitud 71° 21' N.

El eclipse central á mediodía, sucede á 11^h 55^m, 2, tiempo medio civil oficial en la longitud de 2° 0' al E. de Greenwich y latitud 70° 43' N.

El eclipse central termina en la Tierra á 13^h 42^m, 8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 70° 36' al E. de Greenwich y latitud 23° 52' N.

El eclipse termina en la Tierra á 14^h 56^m, 8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 47° 29' al E. de Greenwich y latitud 4° 8' N.

Este eclipse será visible en toda Europa, partes de Asia, Africa y América del Norte, en casi todo el Mar Polar Ártico y parte de los Océanos Atlántico é Indico.

Las circunstancias principales de este eclipse para Cádiz, son las siguientes:

Principio, á 11 horas 31 minutos.....	Tiempo medio civil oficial.
Medio, á 12 horas 25 minutos.....	
Fin, á 13 horas 18 minutos.....	

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 25° del vértice superior

del Sol hacia la izquierda (visión directa).

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,229, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Granada, 13 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Salazar. JG—5093

8783

ERDOCIO SEÑORENA, Antonio; hijo de Mariano y de Joesfa, natural de Hernani (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Hernani; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, D. Marcelo Valladolid Terradillos, segundo Teniente de la misma.—San Sebastián, 15 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Marcelo Valladolid. JG—5096

8784

ESPIGUEL BUCH, Francisco; conocido por Gantrús; natural de Llorá, término municipal de San Avil de Finestras, provincia de Gerona, partido judicial de Olot, de cuarenta y cinco á cincuenta años, de estatura regular, color muy moreno, pelo negro con algunas canas, anda muy encorvado; viste pobremente; estado últimamente en Can Tia, término municipal de San Felú de Pallarols; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante el Juez de Instrucción de Olot, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7894

8785

ESTEBAN MATAS, Isidro; hijo de Juan y de Juana, natural de Sançhotello, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba del color del pelo, alfeitado y color bueno; viste blusa de tela oscura, pantalón y chaleco de pana, camisa de tela blanca, botas de becerro blanco y sombrero negro; domiciliado últimamente en Sançhotello; procesado por el delito de disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Salamanca, para que su apla la condena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional que le fué impuesta, bajo apercibimiento de que, si no lo hace dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 7931

8786

FERNANDEZ FERRER, Antonio; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Alicante. 7923

8787

FERNANDEZ SUAREZ, Remigio, conocido por Dionisio; natural de La Bergana (Llivia), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, hijo de José y Colectina; domiciliado últimamente en el Corralón de Ciano; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Laviana, con el fin de notificarle el auto reformando el de su libertad y decretando su prisión. 7949

8788

FLORES LORENZO, Felipe; hijo de Isidro y de Juliana natural de Guijo de Granadilla, provincia de Cáceres, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, usaba al ausentarse pantalón de pana color café, blusa listada á cuadros de blanco y negro; barcagui de cuero blanco; señas personales: estatura 1,591 metros, color claro, pelo castaño; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente D. Julio Cárcelos Pedres, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad R's, número 50, y del aludido expediente; caso de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.—Madrid, 19 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Cárcelos. JG—5067

8789

FRAILE JIMENEZ, Benito; natural de Valparaíso de Arriba, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valparaíso de Arriba; procesado por intento de asesinato á cobertizo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huéto, para notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en dicha causa y recibirle la oportuna declaración de inquirir; prevenido de que si no comparece será declarado re-

beld y le parará el perjuicio á que haya lugar en Darscho. 7939

8790

FREIRE CIBREIROS, Manuel; hijo de Leandro y de Josefa, natural de San Vicente, Ayuntamiento de Trasparga, Juzgado de primera instancia de Villalba, provincia de Lugo, nació el 23 de Noviembre de 1891, oficio labrador, estado soltero, estatura 1,770 metros, quinto por el Ayuntamiento de Trasparga y desertor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña; procesado por haber faltado á la concentración en la Caja de Recluta de Mondoñedo, señalada para los primeros días del mes de Mayo del año actual; comparecerá ante el señor Juez instructor del mismo Regimiento D. José Bermúdez de Castro, en el Cuartel de San Amaro, de esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, será declarado rebelde.—Coruña, 10 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Bermúdez de Castro. JG—5084

8791

GARCIA GARCIA, Francisco (s) Calvo; natural de Sevilla, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por robo de 300 arrobas de aceite; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina. 7942

8792

GARCIA GONZALEZ, Tomás; hijo de Benito y de Celestina, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión camsero, de veintidós años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Santander; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Coronel de Infantería, Juez instructor permanente de la Capitanía General de la sexta Región D. Lorenzo Nieto López Nuño, residente en esta Plaza, calle de Agustinos, número 3, piso tercero derecha.—Burgos, 14 de Junio de 1913.—El Coronel, Juez instructor, Lorenzo Nieto. JG—5058

8793

GARCIA GUILLEN, Isabel; natural de Herrera, partido de Estopa, estado soltero, profesión prostituta, de treinta años,

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido por esta Secretaría algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas a esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID rectifican por el presente, á fin de que se tenga en cuenta al expedir los oportunos resguardos.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
8.702	50	17 Abril 913.....	Guerra..	Tomás Viera Pérez.....	Tomás Viera Pérez.
8.841	6	13 Junio.....	Idem...	Personel Jiménez Martínez.....	Personel Gómez Martínez.
8.937	11	23 Julio.....	Idem...	Julián Catalán Martín.....	Juan Catalán Martín.
8.954	80	23 idem.....	Idem...	José Cano Garra.....	José Cano Garra.

Madrid, 7 de Agosto de 1913.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Pérez Oliva.

hija de Francisco y Dolores; como testa particular tiene una rija en el cjo derecho; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, á responder de los cargos que contra dicha individuo resultan, de lo cual se halla decretada su prisión n. 7905

8704

GARCIA GUTIERREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Cadix; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de dicha capital. 7875

8705

GARCIA GUTIERREZ, Domingo; hijo de Paulino y Luisa, natural de Aidea nueva Santa Cruz (Avila), de estado soltero, de veintidós años; usaba al ausentarse pantalón negro, blusa azul corta y boina y zapatos borregueros de becerro; señas personales: estatura 1.025 metros, color moreno, pelo rojo, cejas rojas, ojos azules, nariz delgada; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, conados á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente D. Julio Cárcelos Prades, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad Rúa, número 50, y del aludido expediente, caso de comparecer, le parará el perjuicio de que haya lugar.—Madrid, 19 de Junio de 1913. El primer Teniente, Juez instructor, Julio Cárcelos. JG—5066

8706

GARCIA INIESTA, ca (1) Cir año; natural de Almería, de estado soltero; profesión carnero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafas; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de Almería, sito en la calle Real, número 69. 7924

8707

GARCIA MARTIN, L...; hijo de Juan é Isabel, natural de Cañares (Granada), de estado soltero, profesión jornalero; vecindado en Alheadín (Granada), de veintidós años, estatura 1,675 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días,

ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, D. Eduardo Valera Valverde, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 15 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Valera. JG—5165

8708

GARCIA ORDUNA, Miguel; natural de Barcelona, de estado soltero, de veinte años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de quince días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57; D. José Fontán Palomo, en el Cuartel de Jaime I. á partir de su inserción en la GACETA DE MADRID. Barcelona, 11 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Fontán. JG—5052

8709

GARGALLO GARGALLO, Juan; hijo de Juan y Peregrina, natural de Luchente, partido judicial de Lucena, provincia de Castellón de la Plana, de estado casado, profesión labrador, de veintidós años, estatura regular, se le supone en Francia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toluá, número 45, D. Benjamín de Juan Garcia, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 12 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Benjamín de Juan. JG—5000

8800

GASOL ALEGRET, Magín; natural de Constantí (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de quince días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. José Fontán Palomo; en el Cuartel de Jaime I, á partir de la inserción en la GACETA DE MADRID.—Barcelona, 11 de Junio de 1913. El primer Teniente, Juez instructor, José Fontán. JG—5051

8801

GONZALEZ ALOAIDE, Juan; natural de Fuegueroa, provincia de Málaga, hijo de Francisco y Josefa, de estado soltero, de veintitrés años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado, Cuartel de esta ciudad, ante el Comandante, Juez instructor, del indicado Cuerpo, D. Juan Arjona.—Algeciras, 15 de Junio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—5107

8802

GONZALEZ ALONSO, Andrés; de dieciocho años, de estado soltero, profesión portuero, vecino de Robledo, hijo de Rogelio y Fermina, de estatura regular, ojos y pelo castaños, nariz y boca regulares, delgado, de color regular; viste caizón, chaqueta y chaleco de paño negro, basto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, á cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa que se le sigue por hurto. 7877

8803

GONZALEZ NARANJO, Gregorio; profesión pordosero, mayor de edad; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ratificar la conformidad de su defensa con el escrito de conclusiones del Ministerio Fiscal. 7940

8804

GU RRICAGOITIA LENIS, Juan; hijo de Guillermo y Juana, natural de Navariz (Vizcaya), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Navariz; procesado por la falta grave de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, D. Marcelo Valladolid Terradillos, segundo Teniente de la misma.—San Sebastián, 15 de

(Continúa en la pág. 605.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Julio próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Antonio Cembrano Muñoz.....	Jefe de Administración de 1.ª clase, Secretario del Gobierno de Madrid.....	Admitida la dimisión.....	.
Manuel Baamonde y Guitián.....	Ex Gobernador civil.....	Jefe de Administración de 1.ª clase, Secretario del Gobierno de Madrid.....	.
Esteban de Vargas García.....	Jefe de Negociado de 3.ª clase, Secretario del Gobierno de Palencia.....	Idem de Negociado de 3.ª id., idem en el id. de Teruel.....	Por conveniencia del servicio.
Juan Ovejero Fermoso.....	Idem de id. id., idem en el id. de Teruel.....	Idem de id. id., idem en el id. de Palencia.....	.
Eduardo de la Ballina.....	Oficial de 4.ª id. (electo) en el idem de Canarias...	Sin efecto su nombramiento y pasa al escalafón de cesantes.....	Por no haberse pedido posesionar á causa de enfermedad.
Federico Filiberto Ortiz.....	Idem de 5.ª id. en el idem de Logroño.....	Oficial de 5.ª clase en el Gobierno de Alava.....	Por conveniencia del servicio.
Enrique Valdés Sastre.....	Idem de id. id. en el idem de Alava.....	Idem de id. id. en el idem de Logroño.....	Idem.
Pedro Hevia Menéndez.....	Idem de id. id. en el idem de Santander.....	Idem de id. id. en el idem de León.....	A su instancia.
Manuel Villar Roldán.....	Idem de id. id. en el idem de León.....	Idem de id. id. en el idem de Santander.....	Idem.
Angel Montis Vázquez.....	Idem de id. id. en el idem de Huelva.....	.	Fallecido.
Pedro Porres Eajardo.....	Idem de id. id. en el Ministerio.....	.	Idem.

Madrid, 8 de Agosto de 1913.—El Subsecretario interino, Joaquín Chapaprieta.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

RELACION de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de la fecha, respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por hur- to de maderas y leñas.	Denun- cias por corta de árbo- les y leñas.	Denun- cias por extrac- ción de frutos.	Retu- raciones	Número de delin- ciones por da- ños en los montes y frutos	DENUNCIAS por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies á que corresponden.							TOTAL de denun- cias.	TOTAL de delin- cuentes apre- hendi- dos.	TOTAL de cabezas de ganado que pasa- ban sin autorización
						Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Cerda.	Caballar	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	4	>	2	>	6	1.331	259	14	10	54	10	26	34	>	1.704
Segovia.....	>	7	>	>	10	2.150	333	3	>	4	>	7	26	48	2.547
Toledo.....	3	6	>	>	11	2.522	643	>	242	>	11	29	36	53	3.447
Cuenca.....	6	4	3	>	22	1.001	202	>	>	>	5	4	43	24	1.212
Ciudad Real.....	4	5	9	>	21	1.029	360	13	3	1	>	23	38	12	1.429
Gerona.....	>	4	>	>	4	280	>	>	>	>	>	>	3	3	260
Barcelona.....	>	>	>	>	>	30	3	>	>	>	>	>	2	3	33
Córdoba.....	5	4	6	>	23	436	471	35	20	8	22	17	24	28	1.009
Sevilla.....	>	1	2	>	2	883	1.830	234	232	210	204	54	10	>	3.697
Valencia.....	38	44	60	5	36	215	35	>	>	>	>	>	21	79	250
Castellón.....	2	2	1	>	3	149	87	>	>	>	>	>	7	3	236
Caballería, 5.º ter.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Pontevedra.....	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	>	>
Lugo.....	2	1	1	1	70	>	>	>	>	>	>	>	5	11	>
Coruña.....	>	>	>	>	>	36	>	>	>	>	>	>	1	>	35
Orense.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	>	>	1	>	3
Huesca.....	>	>	1	2	3	113	40	12	>	>	>	6	13	5	171
Zaragoza.....	12	6	7	>	25	1.328	70	15	>	11	>	2	9	10	1.424
Granada.....	1	>	>	>	1	293	228	>	>	1	43	12	21	14	577
Jaén.....	1	>	14	>	23	1.029	1.270	6	230	2	45	70	88	16	2.652
Valladolid.....	1	>	2	2	4	4.542	73	7	>	1	12	20	23	8	4.655
Ávila.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Oviedo.....	>	2	>	>	6	>	>	>	>	>	>	>	2	6	>
León.....	>	3	1	6	25	1.194	255	168	1	23	>	>	20	4	1.641
Palencia.....	2	3	7	>	12	1.450	17	>	>	>	2	3	20	5	1.472
Badajoz.....	2	1	13	>	26	1.706	450	27	44	3	1	3	41	17	2.274
Cáceres.....	>	1	5	>	15	754	1.028	>	29	>	>	>	6	18	1.811
Burgos.....	>	10	>	1	13	>	>	28	>	2	>	3	10	13	33
Santander.....	2	3	3	>	8	275	215	69	>	>	>	>	10	8	549
Vizcaya.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Guipúzcoa.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>
Alava.....	1	>	2	>	3	>	6	>	>	>	>	>	2	2	6
Navarra.....	1	1	2	>	4	>	>	>	>	>	>	>	4	4	>
Norte.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sur.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Caballería, 14 ter.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Alicante.....	>	>	>	2	2	75	17	>	>	>	>	>	4	>	92
Murcia.....	1	1	1	1	3	371	47	>	>	>	>	1	10	4	419
Albacete.....	>	2	3	1	20	90	15	>	>	>	2	>	11	20	117
Málaga.....	6	4	19	1	11	1.022	4.643	117	285	25	127	55	276	11	6.274
Almería.....	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>
Lérida.....	>	>	>	>	1	51	6	>	>	>	>	>	3	1	57
Tarragona.....	>	2	1	>	1	>	>	>	>	>	>	>	3	1	>
Cádiz.....	>	1	>	>	>	25	5	27	13	>	8	27	16	4	105
Huelva.....	>	>	1	>	1	>	>	19	>	3	2	12	3	>	36
Salamanca.....	2	3	>	1	13	>	>	>	>	>	>	>	6	13	>
Zamora.....	>	>	>	1	5	>	>	>	>	>	>	1	3	5	1
Logroño.....	2	2	>	>	3	>	>	>	>	>	>	1	5	4	1
Soria.....	3	>	>	1	4	>	>	>	>	>	>	>	4	>	>
Este.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Oeste.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Caballería, 21 ter.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Guadalajara.....	6	9	3	>	33	3.132	470	2	>	1	4	3	34	43	3.612
Teruel.....	1	6	7	17	48	392	73	40	>	>	2	>	39	37	507
Balcares.....	>	1	2	>	3	256	47	>	71	>	>	>	18	>	374
Canarias.....	>	>	>	2	18	42	210	>	>	>	>	>	6	>	252
TOTALES....	109	141	179	44	592	28.180	13.408	876	1.180	352	500	379	1.475	540	44.965

Madrid, 14 de Julio de 1913.—El General Director.—P. L.—El General Secretario, Manuel Bueno Cano.—(Hay un sello que dice: «Dirección General de la Guardia Civil».)—Madrid, 17 de Julio de 1913.—El Director general, T. Gallego.

Junio de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Marcelo Valladolid. JG—5099

8805

HOYOS, Julio; profesión escritor y periodista; domiciliado últimamente en la calle del Divino Pastor, número 5, piso segundo (casa de D.^a Carmen Garrigós); procesado por estafa de 20 pesetas; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 7895

8806

IBORRA HERNÁNDEZ, Juan José; hijo de Juan y Josefa, natural de Roquetas, provincia de Almería, estado soltero, de veinte años, cuerpo regular, ojos negros, cejas castañas, pelo negro, frente regular, nariz gruesa, boca regular, color moreno, inscripto del trozo de la capital, folio 29 del año actual; domiciliado últimamente en Roquetas; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, Teniente de Navío, D. Luis de Garay y Galiana, para responder á la sumaria de prófugo que se le instruye por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio de buques de la Armada. — Almería, 19 de Abril de 1913. — El Teniente de Navío, Juez instructor, Luis de Garay. JG—5109

8807

IRANZO CALANDÍS, Rafael; hijo de Salvador y Antonia, natural de Molinos, provincia de Teruel, estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Ricardo Muriel Martimpuro, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valencia, 14 de Junio de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Ricardo Muriel. JG—5074

8808

IRURETAGOYENA EIZAGUIRRE, Sebastián; hijo de José y de Josefá, natural de Aya (Gulpúzcoa); estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Aya; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, don Marcelo Valladolid Terradillos, segundo Teniente de la misma. — San Sebastián, 15 de Junio de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Marcelo Valladolid. JG—5100

8809

JIMENEZ FUENTES, María; natural de Burgos, estado casada, profesión las de su sexo, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Cruz Obierta, número 56, bajos; procesada por hurto, sumario número 224 de 1912; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección 3.^a de la Audiencia Provincial de Barcelona, para constituirse en prisión. 7927

8810

JORGE VAZQUEZ, Rafael; natural de Teis, estado casado, profesión marinero, de treinta y tres años, hijo de José Antonio y de Antonia, vecino de Teis, término municipal de Lavadores, partido de Vigo; domiciliado últimamente en Teis; proce-

sado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 7907

8811

JULIAN; natural de un pueblo de la provincia de Teruel, profesión quincallero ambulante; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sápúlveda (Segovia), con objeto de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7953

8812

LEON, José; domiciliado últimamente en Bailón; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. 7941

8813

LOPEZ LEAL, Victorino; natural de Palmás, distrito de Canedo, partido judicial de Orensa, de estado soltero, hijo de José y Rafaela, profesión labrador, de veintidós años, estatura baja, cara redonda, con pintas ó manchas en la misma, ojos castaños, nariz y boca regulares, vista decentemente; domiciliado últimamente en Palmás; procesado por amenazas; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Orense. 7898

8814

LOSADA CAEIRO, José; hijo de Alejandro y Juana, natural de Marín, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Marín; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Díaz Zuazo, segundo Comandante de Marina de la provincia de Pontevedra y Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo. — Marín, 11 de Junio de 1913. — José D. Zuazo. JM—5063

8815

LLOPIS ARAHUETE, José; hijo de José y Concepción, estado soltero, de veintidós años, profesión dorador, natural y vecino de Madrid; procesado en causa por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda. 7903

8816

MAOJO GRESPO, Adolfo; hijo de Mariano y Hermógenes; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Juan Labera, para declarar en causa por deserción de buque mercante, instruida por orden superior. — Cádiz, 13 de Junio de 1913. — Juan Labera. JM—5091

8817

MARIÑO LORENTE, Angel; hijo de José y María, natural de Murcia, profesión jornalero, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente Coronel de Caballería D. Luis Torón Campuzano, domiciliado en la calle General Marina, número 13. — Meilla, 13 de Junio de 1913. — El Teniente Coronel, Juez, Luis Torón. JG—5094

8818

MARTI SEGURA, Monserrat; natural de Guisona (Lérida), de estado soltero, profesión escribiente; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de quince días, ante el primer

Teniente D. José Fontán Palome, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, en el Cuartel de Jaime I, á partir de su inserción en la GACETA DE MADRID, Barcelona, 11 de Junio de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, José Fontán. JG—5056

8819

MARTIN GONZALEZ, Segundo; de treinta y dos años, hijo de Jerónimo y de Francisca, de estado soltero, natural de Gallegos de Altamira, partido y provincia de Avila, residente en Buferrera, cuyo paradero se ignora; para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Ougos de Oñis, con el fin de ser reducido á prisión. 7992

8820

MARTINEZ QUIROGA, Cándido; hijo de Blenterio y Peregrina, natural de Santomé, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Agüete; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Díaz Zuazo, segundo Comandante de Marina de la provincia de Pontevedra y Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo. — Marín, 11 de Junio de 1913. — José D. Zuazo. JM—5065

8821

MARTINEZ SUAREZ, Juan; hijo de Juan y de Josefa, vecino de Valle, Ayuntamiento de Villayón, Juzgado de primera instancia de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años, de estado soltero, estatura 1,449 metros, del Reemplazo de 1912 por el Ayuntamiento de Villayón; domiciliado últimamente en Valle, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por falta á concentración en la Caja de Tineo (Oviedo); comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento montado de Artillería, don Martín Bermejo Lossantos, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valladolid, 1.^a de Junio de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Martín Bermejo. JG—5076

8822

MENDEZ MARTINEZ, Juan; hijo de Narciso y de Alejandra, natural de Valdovino, provincia de Coruña, de veintidós años, quinto por el Ayuntamiento de Valdovino para el Reemplazo de 1912; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Francisco Judel y Peón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Coruña, 17 de Junio de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Judel. JG—5089

8823

MENENDEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Diego y Josefa, vecino en la Habana, Ayuntamiento de Luarca, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de Oviedo, de veintidós años, estatura un metro, del Reemplazo de 1912, por el Ayuntamiento de Luarca; domiciliado últimamente en la Habana, procesado por falta á concentración en la Caja de Tineo (Oviedo); comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del 6.^o Regimiento Montado de Artillería D. Martín Bermejo Lossantos, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Valladolid, 14 de Ju-

nio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Martín Barrojo, JG—5077.

SS24

MURCIA MORENO, Luis; hijo de Manuel y Josefa, natural de Albuñol, provincia de Granada, estado soltero, oficio jornalero, vecindado en Orán, de veintidós años, estatura 1,670 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, D. Eduardo Valera Valverde, residente en esta Plaza, *hijo apercibimiento* que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Savilla, 15 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Valera. JG—5105

SS25

OLASARRIETA OLASARRIETA, Baldomero; hijo de Paulino y Dionisia, natural de Villacañes (Santander), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villacañes; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, D. Antonio Sagardía Rama, Capitán de la misma.—San Sebastián, 15 de Julio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Sagardía. JG—5103

SS26

ORMACHEA ITURRALDE, Juan; hijo de Pedro y Francisca Antonia, natural de Andoñiz (Guipúzcoa), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Andoñiz; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, D. Marcelo Valladoíd Carradillos, segundo Teniente de la misma.—San Sebastián, 15 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Marcelo Valladoíd. JG—5101

SS27

ORTEGA ROMERO, Francisco; de veintidós años, hijo de Manuel y Carmen, estado soltero, natural de Ceñada del Gamo, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Balmes; procesado en causa por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 7937

SS28

ORTIZ FERNANDEZ, Antonio; natural de Castro (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado en Castro; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, D. Juan Guzmán Ajevjo, de guarnición en Córdoba.—Córdoba, 14 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Juan Guzmán. JG—5088

SS29

ORTIZ MARTINEZ, Juan; natural de Cella (Toledo), de estado soltero, profesión dependiente de tabacos, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Pablo, 37, cuarto segundo; procesado por abusos deshonestos, sumario número 88 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante la sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, para constituirse en prisión. 7928

SS30

OTERO SAN SEBASTIAN, Laureano; hijo de Donato y Substancia, natural de San Bartolomé (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Bartolomé; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Galo Ramírez Muñoz, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 12 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Galo Ramírez. JG—5070

SS31

PÁRAMO GALLEGO, Victoriano, hijo de Rufino y Jacoba, natural de Alar del Rey, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Luis Torón Campuzano, Teniente coronel de Caballería, domiciliado en la calle del General Marina, número 13.—Madrid, 13 de Junio de 1913.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Luis Torón. JG—5095

SS32

PASCUAL FERNANDEZ, Andrés; hijo de Mariano y Adela, natural de Riotuerto (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Riotuerto y se supone se halla en los Estados Unidos; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Galo Ramírez Muñoz, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 12 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Galo Ramírez. JG—5071 bis.

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

En el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, púdoase antes de juicio declarativo de mayor cuantía á instancia de D. Pío Rebollo, D.^a Primitiva Graño y D. Ernesto Pereda Gandía, contra doña Josefa de Durandone y otros, sobre nulidad de una ejecución hipotecaria y otros extremos, y en la pieza de administración de los autos de referencia, se dictó la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Gil.—Alcalá de Henares, 11 de Julio de 1913, por presentado el precedente escrito, unase á los autos á que se refiere y pieza correspondiente, y antes de proveer sobre lo peticionado, y apareciendo que una de las partes, D. Ernesto Pereda y Gandía, vecino de Madrid, se encuentra sin representación legal en los autos de origen, lo cual constituye una imperfección en el procedimiento, dirijánsese de oficio exhorto al señor Juez Decano de los de primera instancia de Madrid, en donde tiene su domicilio como Agente de negocios, para que se lo haga saber que el Procurador que le representaba en autos, D. Fausto Martínez del Arco, ha cesado en su oficio, requiriéndole, en su consecuencia, para que en término de seis días, comparezca en los autos con nuevo Procurador, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. Lo mandó y firma S. S.: hoy fa.—Gil de Tejada.—Antonio Roque Romo.

Y mediante el ignorado paradero de D. Ernesto Pereda Gandía, se le notifica que la providencia que antes se inserta por medio de la presente cédula, haciéndole el requerimiento en ella acordado por el término fijado, con el apercibimiento que en ella se contiene.

Y para su intersección en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo acordado se expide en Alcalá de Henares á 4 de Agosto de 1913.—El Secretario, Roque Romeo. JO—233

ALSIRA

En el incidente de pobreza promovido por María Catalina Pérez Gudez, vecina de esta ciudad, para promover el juicio voluntario de testamentaría de su esposo Luis Solera Carrasco, el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, ha acordado, á petición de la sctora, que de la demanda de pobreza deducida por la misma se confiera traslado con emplazamiento por medio de la presente á la demandada Patrocinio Solera Iborra, vecina de Madrid, ignorándose la calle y número donde habita, para que comparezca y la conteste dentro de quince días.

Y para que sirva de emplazamiento en forma á la expresada demandada, á quien se previene que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, expido en Alsira á 30 de Julio de 1913.—El Secretario, por habilitación, Francisco Miró. JO—231

BADAJOS

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 20 al 21 del actual, y de una parcela de tierra en la dehesa Alto de los Pines, de este término, fué sustraído como una carruchada de garbanzos en gavillas, de la propiedad de Trinidad Gamero Perlas, de esta vecindad.

Por ello ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la buca y rescate de los garbanzos sustraídos, indagando á la vez quién pueda ser el autor de la sustracción, y poniendo aquéllos si fueron habidos á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encontraren, si no acredita en légitima adquisición.

Dado en Badajoz á 30 de Julio de 1913 José Villalba.—El Secretario, Licenciado Enrique Moreno. JO—8825

BURGOS

D. Cecilio García Morales, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente edicto, se cita á dos quincilleros y una mujer, cuyas señas son: uno alto, robusto, moreno, con bigote, componedor de platos, calderos y paraguas, con una blusa negra y pantalón como de paño. Otro más fuerte, rubio, bajo, con bigote. La mujer morena, pesosa y medianamente parecida, los tres como de treinta y cinco á cuarenta años de edad, en ignorado paradero, para que en término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan á prestar declaración en la causa que se instruye sobre robo de dos caballerías, ocurrido en la noche del 16 del actual, en casa de Eusebio Mayoral, vecino de San Mamés, de Burgos.

Dado en Burgos á 30 de Julio de 1913. Cecilio García Morales.—P. S. M.: El Secretario, Marciano Irazu. JO—8830

BORJAS BLANCAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, presentados por el Procurador D. Juan Mardá, á nombre de los concurrentes María Etc. Domonech y José Furté Figueras, vecinos de Carvia, contra Miguel Tort-Cadrat y otros, se emplaza á D. Mateo Facó Rubio y D. Ramón Estivil Porulles, de ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días improrrogables, comparezcan ante este Juzgado personalmente en forma en autos, con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Borjas Blancas, 28 de Julio de 1913 = Mariano Bergés, Secretario. JO—228

CAMPILLOS

D. Tomás García Zamudio, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, siguientes al en que aparece este edicto inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al que se crea dueño de una burra ruca, con las puntas de las orejas rajadas, hierro confuso en ambas caderas, corada y de un metro cinco centímetros de alzada, que le fué ocupada á Antonio Núñez Flores, y manifiesta que la había hurtado en el término municipal de Almaraz, para que, previa la correspondiente justificación, haga entrega de ella y prestar declaración con ofrecimiento del sumario que se sigue bajo el número 22 913, apercibido que si no comparece le parará los perjuicios á que hubiera lugar.

Dado en Campillos á 30 de Julio de 1913. — Tomás García. JO—8334

COLMENAR VIEJO

D. Eugenio de Arceun y Carrera, Juez de Instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se llama á los parientes de Próximos de la Fuente Biano, de cuarenta y cinco años, soltero, natural de Bascuñana (Cuenca), hija de Claudio y Manuela y vecina que fué de Chamartín de la Rosa, en el barrio de Tetuán, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ofrecerles el procedimiento; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario que se instruye en este Juzgado por muerte de dicha sujeta.

Colmenar Viejo á 30 de Julio de 1913. Eugenio de Arceun. — El Secretario, Miguel Guardiola. JO—8836

ESTEPA

D. Joaquín Lacambra Brn, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se intercala á las Autoridades civiles y militares, y se encarga á los Agentes de la Policía judicial, especialmente á la Guardia Civil, averigüen quién pueda ser un sujeto que aparenta tener algo más de cincuenta años, por su aspecto parece ser de la provincia de Granada, vistiendo como de campo, que el día 7 de Junio último viajó en el tren correo de Sevilla á Málaga, y al cambiar en la estación de La Rúa al tren que venía de Córdoba, en el que continuó su viaje, notó que le habían roto el bolsillo de la blusa oscura que vestía y le habían sustraído un bolso con dinero, señalando como autor del hecho á un sujeto

que detuvo la Guardia Civil, vistiendo entonces el perjurado en la forma dicha y llevando sombrero de ala ancha, y una vez averiguado, lo comuniquen á este Juzgado con excepción del nombre, apellidos y vecindad de dicho perjurado.

Estepa, 30 de Julio de 1913. — Joaquín Lacambra. — P. S. M., Licenciado Antonio Martín. JO—8767

LEDESMA

D. Lucio Checa Paniagua, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 24 del actual desaparecieron de la doblesa de Fuentes de Pando, en este partido, las caballerías siguientes:

Una burra de cuatro años, alzada 1,24 metros, pelo pardo, raza española y una raya en la cruz de pelo negro, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, número 5, en el anca derecha, con una cría de dos meses.

Una burra ruca, estrellada, cerrada, de 1,24 metros de alzada, rozada en las rodillas.

Una bucha de dos años, también estrellada y del mismo pelo; y

Otra bucha del mismo pelo, de un año de edad.

Ruego á todas las Autoridades y sus agentes su digna protejer á la buche de expresados removiéndoles y su detención, caso de ser hallada, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición, poniendo unas y otras á disposición de este Juzgado.

Ledesma á 29 de Julio de 1913. — Lucio Checa. — El Secretario, Francisco Vélez. JO—8850

LUCENA

D. Juan de Dios Cuenca Romero y Urcel, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, y en el mío, les ruego y encargo procedan á la busca y ocupación de una burra de las señas que después se dirán, de la pertenencia de Francisco Sánchez Herrera, de estos vecinos, que le fué hurtada como el mediodía de ayer del sitio llamado Senda del Morisco, de este término, en que pastaba, trabada con sogá, de oportuno, poniéndola caso de ser hallada á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditara su legítima adquisición.

Señas de la burra.

Alzada unas cinco cuartas, ruca clara, de cuatro años, preñada de unos ocho meses, sin hierro, en el lado izquierdo de la nariz un lunar negro, teniendo la cría y la cola largas.

Lucena, 31 de Julio de 1913. — Juan de Dios C. Romero. JO—8854

MADRIDEJOS

D. Gustavo Lecoure y Sánchez, Juez de Instrucción de este partido de Madrid.

Por virtud del presente, dictado en méritos del sumario número 33 del carrilero año, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la mula que á continuación se reseña, la cual desapareció á las quince horas del día 30 de Julio último de una huerta que en este término municipal y sitio titulado Carril de la Casa de Plata posee el dueño

de la misma Namilo Rodríguez Camufian, de esta vecindad, y caso de ser hallada la pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditara su legítima procedencia.

En el punto en que la mula se encontraba al desaparecer se ha observado huellas de botas de persona que miden 27 centímetros de largo, ancho del piso nueve centímetros y del tacón siete y medio.

Señas de la caballería.

Una mula de pelo negro, de nueve años, alzada algo menos de la marca, herida de las muelas, con rozaduras de la maza y el cacha, algunos pelos blancos en la tripa, una grieta en el encuentro derecho y el ojo izquierdo moroso.

Madrid, 1.º de Agosto de 1913. — Gustavo Lecoure. JO—8858

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra D.ª Soledad Stárico y Cambrero, hoy sus herederos, se saca á la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

Una hacienda denominada La Esperanza, de tierra de riego, á cereales ó morera, con casa cortijo ó principal, cuadrada, bodega para vino y otra para acrita, pisador, granero, pajar y un molino con sus útiles para molar la oliva, situada en el término municipal de Cotillas, sitio de la Rafe, partido judicial de Mula, provincia de Murcia; lindante por Norte, con el camino llamado de la Vareda; por Saliente, con tierras de los herederos de D. José María D'Estoup y camino llamado de San Juan; por Mediodía, las de D.ª Ignacia Pérez de Loma, y por Poniente, con el camino de Casablanca, y lleno de cabida 51 tahulles siete ochavas y cuatro brazas, equivalentes á cinco hectáreas 90 áreas y 95 centiares; sale á subasta rebajado el 25 por 100, por 27.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano, plantado de olivar, sito en dicho término de Cotillas, partido de los Llanos y los Vicentes, de cabida 18 hectáreas 10 áreas y 51 centiares, equivalentes á 27 fanegas uno y medio celemines, de las cuales 23 fanegas cuatro celemines y dos cuartillos, se hallan plantadas con 121 nias de olivos de diferentes edades, y tres fanegas y nueve celemines de tierra inculta, y linda todo por Levante, tierras de D.ª Victoria Harmosilla y de los herederos de D. Francisco Barceló; por Mediodía, las de D. Manuel Hernández y las de los herederos de D. José María D'Estoup; por Poniente, las de los herederos del señor Marqués de Camacho, y por Norte, otras de los herederos de D. José María D'Estoup; sale á subasta rebajado el 25 por 100, en precio de 6.000 pesetas.

Para cuyo acto, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Mula, se ha señalado el día 20 de Septiembre próximo, á las once de su mañana; haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercetas partes del tipo por que raita á subasta cada una de las fincas; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registrador, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que tengan derecho á exigir

ningunos otros; y, por último, que las cargas ó gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Julio de 1913.—El Secretario: P. O., Bonifacio Juárez.—Visto bueno; el señor Juez, Eduardo Chaturd. X—1702

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en esta fecha, por el señor Juez municipal del distrito del Hospital, en funciones de primera instancia, en auto que se sigue á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D.^a Rosa Rex y Muñoz, sobre secuestro, se ha mandado proceder á la venta en pública y segunda subasta, y por la cantidad de 21.000 pesetas, rebajando ya el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, la siguiente:

Finca.

Una casa en Aguilar, y su calle de Balart, señalada con el número 5, compuesta de varias habitaciones ó dependencias, midiendo una superficie de 460 metros, 60 decímetros cuadrados; linda: por la derecha, almacén adjudicado á la coheredera D.^a Ana Rex; izquierda, casa número 3 de la misma calle de Balart, adjudicada igualmente á dicha coheredera, y por la espalda, calle de la Paz y plaza de Murillo.

Ouyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Lorca, el día 9 de Septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad;
- 2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la misma cantidad;
- 3.^a Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría ordinaria, debiéndose conformar con ellos los licitadores y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; advirtiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de éstos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Agosto de 1913.—El Secretario, Federico González del Rivero.—Visto bueno: El Juez, Fernández Olérigo. X—1703

MONTANOCHÉZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías á Juan Arcilla Montero la noche del 24 del actual en término de Almorharía.

Señas de los semovientes.

Una mula de siete años, alzada 1,44 metros, pelo castaño obscuro, machona,

lunar blanco en el espinazo y con el hierro de la Compañía Europeo Company en la nalga izquierda.

Otra mula de dos años, alzada la talla próximamente, pelo castaño claro y sin más señas.

Montañech, 31 de Julio de 1913.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—8861

NAVALCARNERO

D. Napoleón Ruiz Falcó, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los parientes más próximos del finado Agustín Pérez Pascual, natural de Ledesma (Salamanca), soltero, mendigo y de cuarenta y tres años de edad, cuya muerte tuvo lugar en el término de Villamanza, de este partido, el 28 de Junio último á consecuencia de tuberculosis pulmonar, á fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado para instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y recibirlas declaraciones sobre la completa identificación del Agustín; bajo apercibimiento de que, transcurrido sin verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, pues así lo he acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Navalcarnero, 1.^o de Agosto de 1913.—Napoleón Ruiz Falcó.—El Secretario interino, Félix Cardeña. JO—8861

OSUNA

En la noche del 6 al 7 del actual y de una era próxima al arroyo del Salado, de esta término, y de la propiedad del vecino de esta población Manuel Jiménez Sánchez, desaparecieron las dos yeguas y rastra que al final se reseñan.

Con tal motivo se forma causa y se hace público para que la policía practique diligencias encaminadas al rescate y las ponga á disposición de este Juzgado con la persona á quien se ocupasen, todas ó cualquiera de ellas, de no acreditar su legítima procedencia.

Señas.

Una yegua torda, de once años, hierro L-B, más de marca, herrada de las cuatro patas.

Otra castaña obscura, de la misma edad, hierro una corona en la tabla del pescuezo, lleva de rastra un muleto negro de tres meses.

Osuna, 29 de Julio de 1913.—Joaquín G. Mariño. JO—8868

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden autos sobre adjudicación de bienes del finado D. José Valiente y Rodríguez, vecino que fué de esta ciudad, y que otorgó testamento en unión de su mujer D.^a Gertrudis Aurret, el 23 de Diciembre de 1836, y los mismos un codicilo el 12 de Agosto de 1840; ambas disposiciones por ante el Escribano D. José del Río, y muerte D.^a Gertrudis Aurret en 7 de Abril de 1842, el referido D. José Valiente otorgó testamento ante dicho Escribano D. José del Río en 1.^o de Junio de 1842, y codicillos en 31 de Enero, 9 de Febrero y 9 de Julio de 1844, siendo el resumen de estas disposiciones que así esen en esta ciudad, calle de Santa Clara número 6 moderno; San Bartolomé, 4, antiguo, número 10; Ribera, número 56 y 88, y plaza de la Herrera número 1, las legó en usufructo á Francis-

co Ponce Monfort, Francisco Pérez, María Josefa Pérez, José Ponce é Isabel Pérez, durante su vida, y por muerte de cualquiera de ellos iría cayendo el usufructo en los demás por iguales partes, y á falta del último en absoluto dominio en sus parientes más cercanos y por iguales partes.

Y á solicitud de D. José Rosa Valiente, pariente del testador, se llama por tercera y última vez, y término de dos meses, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, á los que se crean con derecho á la herencia, haciéndose constar que los que hasta ahora se han presentado alegando tener derecho á la misma, son los siguientes:

D. José Rosa y Valiente, pariente en quinto grado del testador.

D.^a María de la Concepción Izquierdo y Beza, que manifiesta encontrarse en el mismo grado que el anterior.

D. Francisco Rosa y Valiente, como pariente en quinto grado del testador; y

D. Manuel Cala García, que manifiesta encontrarse en el mismo grado de parentesco que los anteriores.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 1.112 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se convoca por medio del presente y otros de igual tenor á cuantos se crean con derecho á los bienes de referencia, apercibidos de que no serán oídos en este juicio los que no comparezcan dentro de este último plazo.

Puerto de Santa María, 29 de Julio de 1913.—Alejandro Alvarez.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—232

RIBADAVIA

D. Ladislao Roig Mariño, Juez de primera instancia del partido.

Hace público: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de Sorafín González Pérez, vecino que fué de Beada, se dió, con fecha 9 de Enero último, auto declarando la ausencia en ignorado paradero de dicho individuo, para los consiguientes efectos civiles.

Y para que sea publicada en el Boletín Oficial de la provincia tal declaración de ausencia, es el presente edicto.

Ribadavia, 6 de Agosto de 1913.—Ladislao Roig.—El Secretario, Modesto Martínez. X—1709

SEVILLA—SALVADOR

La Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, por orden librada en el rollo de los autos, interdicto de retener, seguidos á instancia de la sociedad A. Tólez y Compañía, titulada A. Brasileira, contra D. José Puiggener y Huguet, dispone que se haga saber á los herederos del demandado, que son D. Evaristo Puiggener y Galcerán y D.^a Carmen Huguet y Riera, por medio de la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Sevilla y Barcelona, que si dentro de ocho días, á contar desde el siguiente á las publicaciones de los llamamientos no comparecen en forma en dichos autos y Tribunal, se les tendrá por desistidos de su derecho y por desistidos del recurso.

Y para su publicidad en la GACETA DE MADRID, extendiendo la presente en Sevilla á 29 de Julio de 1913.—El Secretario, Manuel Moreno. JO—220

SORIA

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de primera instancia de la ciudad de Soria y su partido.

Por el presente cita y emplaza á los herederos ó causahabientes de D. Manuel D. Julio Seguí y Sala, para que en el tér-

mino de veinte días, comparezca ante la Excmo. Audiencia Territorial de Burgos, á hacer uso de su derecho si les conviene, en la demanda incidental de pobreza promovida por el Procurador don Rafael Sáinz de Robles, en nombre de D. Emeterio Arado Pardo, vecino de Fitero, para litigar en los autos de quiebra de la sociedad anónima Minera del Moncayo, en la cual se interpuso por la parte demandante recurso de apelación contra la sentencia dictada; previniéndoles que si no comparecen les parará al perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Sorta á 2 de Agosto de 1913.— Manuel Barros 6 Ibarra.—P. S. M., Gabriel Rodríguez. JO—235

TOLEDO

D. Enrique de Leyva y Oliver, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Buenaventura Riesco, en nombre del Banco de España en esta capital; contra D. Emilio Rodríguez Gallego, D.^a Rosa Rodríguez Gallego, D. Vicente García Galindo Gil, D. Serafín Rojas Rodríguez y D. Inocente López García, vecinos de Sonseca, en reclamación de cantidades, se sacan á la venta en pública subasta los bienes embargados que á continuación se expresan, con determinación de los que comprende cada uno de los lotes en que se verificará la venta:

Primer lote.

1.º Una casa-fábrica electro harinera sita en Sonseca, y su calle de Mora, sin número, la cual linda: por frente, con la calle de Mora; donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con el Cordal de Marineros; por la izquierda, con la calle del Cristo, y por la espalda, con la plazuela de la Ermita; su planta es un cuadrilátero irregular que mide una extensión superficial de 3.448 metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada y cubierta 1.596, quedando el resto para patios, corrales y jardines; consta este edificio de planta baja y principal en los pabellones laterales y sótanos sólo en la crujía de fachada y pabellones.

Su disposición es la siguiente:

Entrada por un patio jardín con verja y puertas de hierro; al frente, tres pabellones que constituyen la fachada principal; á los lados, dos grandes almacenes para trigo y harinas, dos crujías laterales, otra en la parte posterior y las laterales divisorias de patios, ocupadas, respectivamente, para instalación de máquinas y oficinas de Administración, la primera crujía y parte de las laterales, para cocheras y cuadras; la posterior y lo demás, para instalación de calderas y talleres; en el patio grande, hay varios pozos y un depósito de agua capaz para contener 135 metros cúbicos; en otro patio hay una chimenea de fábrica de ladrillo de 33 metros de altura, con una base de tres metros de diámetro. Su construcción es de mampostería con mortero de cal y algunos cajones de tapias calcitradas en los corrales, pisos de madera con tablonas de Alicante y vigas maestras de hierro, armaduras de madera y las cubiertas de teja árabe con torta y lomo y los pavimentos de tabletas machihembradas en planta principal, y parte de tabletas en la baja y de baldosa hidráulica.

En dicho edificio se hallan instaladas las máquinas siguientes:

Una caldera sistema Nayer, multitubu-

lar, de 110 metros de superficie de calefacción, dos generadores de gas Dawson, una caja y dos columnas hidráulicas, dos de cork, un purificador de serrín, un gasómetro, tubería de conexión, aparato para marcha y otros accesorios correspondientes, una máquina de vapor Bolland de 110 caballos de fuerza media y 180 máximas, transmisores, correones, poleas, tuberías y demás aparatos necesarios; una caldera sistema Backad y Wilcock con 81 metros cuadrado de superficie de calefacción multitubular, con bombas de alimentación por tuberías, un condensador completo con todos sus accesorios; una dinamo Schaker de corriente alterna, de 48.000 wates, cuadro de distribución en amperímetros y volímetros, interruptores y demás accesorios; un transformador elevador á 2500 voltios y dos transformadores á baja tensión.

Parten de esta máquina los cables aéreos que alimentan las instalaciones de luz eléctrica de Ajosrín y Sonseca.

Maquinaria para la fabricación de harinas, compuesta de una límpia combinada con tirazgug, tirabejones, columna despuntadora y aspirador de polvo; otra, también combinada, de mayor potencia; una deshidratadora con cuatro corales; otra con ocho separadores de semillas, un rociador automático, aparato magnético, báscula automática, columna escriptadora y despuntadora, aspirador combinado, tornos dobles, centrifugas, esaladoras de salvados, tornos de seguridad, otro mezclador, otro distribuidor, un ventilador con tuberías directas, cuatro planchales, tres esajones elevadores, transmisiones, correas, depósitos para trigo y polvos y demás accesorios; cuatro máquinas de cilindros dobles trituradores y compresores de 40 centímetros; una de 54 más de 80 centímetros; un destilote con dos pares de piedras blancas de La Ferte; otro con un par de piedras morenas de granito y una límpia belga.

Dicha fábrica, con su maquinaria, instalación y tendido de red, sale á la venta en la cantidad de 591.000 pesetas.

2.º Diferentes muebles, como dos carros grandes de varas con sus garniciones, otro pequeño, un volquete, herramientas y piezas de repuesto; salen á la venta en la suma de 9.490 pesetas y 45 céntimos.

Segundo lote.

Un coche fibrai de dos ruedas, con sus garniciones, y diferentes muebles de oficina, como 11 sillas de cartón piedra, una silla giratoria, tres mesas de escritorio, un armario librero, un pupitre pequeño y una perchera, todo lo que sale á la venta en la cantidad de 242 pesetas y 95 céntimos.

Tercer lote.

Una mula llamada Preciosa, cerrada, pelo castaño obscuro, de tres dedos sobre la marca.

Otra mula llamada Naranja, cerrada, pelo castaño claro, de cuatro dedos de alzada sobre la marca.

Otra mula llamada Marinera, cerrada, pelo blanco, de la misma alzada que la anterior.

Otra mula llamada Olivellina, cerrada, pelo castaño obscuro, de siete á ocho dedos sobre la marca.

Otra mula llamada Giralda, también cerrada, pelo tordo, alzada de seis dedos sobre la marca.

Un mulo llamado Machaquito, cerrado, pelo negro, alzada de tres dedos sobre la marca.

Otro mulo llamado Espullo, cerrado, castaño obscuro, de cuatro dedos sobre la marca.

Otro mulo llamado Montasino, cerrado, tordo, de diez dedos sobre la marca.

Otro mulo llamado Julián, cerrado, pelo rata, alzada ocho metros sobre la marca.

Y un caballo de seis á siete años, pelo castaño, careto, de siete cuartas de alzada, defectuoso de la extremidad abdominal izquierda.

Todos estos somocientos han sido tasados y salen á la venta en la suma de 1.075 pesetas.

Cuarto lote.

Una casa en la villa de Sonseca y su calle de Orgaz, señalada con el número 5, que toda se compone de planta alta y baja, cuya medida superficial se ignora, y linda: por la derecha, entrando, con otra de los herederos de Bernabé Martín de Biza; por la izquierda, con otra de H. lario Lorenzo; por la espalda, con otra de D. Ruperto Perezagua, y por la fachada, con la citada calle de Orgaz. Sale á la venta en la suma de 19.500 pesetas.

Quinto lote.

Una casa en la villa de Sonseca y su calle de los Remedios, señalada con el número 1, la cual linda: por la derecha, entrando, con casa de D.^a Victoria y con Fernando Martín; por la izquierda, con otra de D. Félix García Aranda; por la espalda, con la de D. Modesto Sánchez de Rojas, y por frente, con expresión la calle de los Remedios, por donde tiene su puerta de entrada principal, planta de planta baja y principal. Sale á la venta en la cantidad de 7.000 pesetas.

Sexto lote.

1.º Una casa en la villa de Sonseca y su plaza de la Constitución, señalada con el número 4, compuesta de planta alta y baja, cuya medida superficial se ignora; linda: por la derecha, entrando, con un edificio del Ayuntamiento; por la izquierda, con casa de D. Serafín Rojas; por la espalda, con otra de D. Felipe López, y por la fachada con dicha plaza de la Constitución. Sale á subasta por la suma de 11.200 pesetas.

2.º Otra casa colindante á la anterior, en la calle de Bailón, señalada con el número 5, cuya medida superficial se ignora; linda: por derecha, entrando, con la casa casino de D. Juan Sánchez Rojas; por izquierda, con la revuelta de la citada calle de Bailón; por la espalda, con casa de D. Felipe López, y por frente, con dicha calle de Bailón ó plaza de la Constitución, donde tiene su puerta de entrada; consta de planta baja y principal. Sale á subasta por la suma de 2.400 pesetas.

3.º Una parte de casa situada en dicha villa de Sonseca, y su calle de La Unión, número 1, que linda toda ella: por la derecha, entrando, con casa de D. Francisco Barbero, y otra titulada Honda; por la izquierda, con otra perteneciente á la villa y casa de D. Serafín Rojas; por la espalda, con otra de herederos de D. José Puchá, y por frente, con la calle de La Unión, por donde tiene la entrada. Esta parte, situada á la izquierda, entrando, de la casa, se compone de dos cuadras y un pejar, con 36 varas de solar, hoy habitaciones y retrete. Sale á la venta en la cantidad de 100 pesetas.

Séptimo lote.

Otra parte de la misma casa, en Sonseca, calle de la Unión, número 1, que consta de planta baja y principal, distri-

baldas: la primera en dos tiendas juntas con puertas á la calle, un comedor que comunica á una sala doble, mitad de la entrada, una cocina pequeña á la parte izquierda con cocedero, otra habitación llamada pitadero, con la mitad del pozo y pila dentro, y la mitad del servicio común, y el principal en cámaras. Sale á la venta en la cantidad de 2.250 pesetas.

Octavo lote.

Una casa en dicha villa de Sonseca y su calle de La Unión, número 9, la que linda por la derecha, entrando, con casa de D. Braulio Arroyo; por izquierda y espalda, con otra de D. Pablo Barbero, y por la fachada con citada calle de La Unión, por donde tiene su puerta de entrada; consta de piso bajo y principal, distribuidos en habitaciones y cámaras. Sale á la venta en la cantidad de 14.000 pesetas.

Noveno lote.

Un derecho real ó crédito hipotecario, importante la suma de 39.450 pesetas, constituido á favor de D. Emilio Rodríguez y Gallego, por D. Leoncio Martínez y Orgaz, sobre los inmuebles que á continuación se expresan:

1.º La mitad de una casa en la villa de Sonseca y su calle de Hernán-Cortés, señalada con el número 5, compuesta de planta alta y baja.

2.º Una parte de la casa número 4 de la calle de Hernán-Cortés, de dicha villa, cuya parte consta de dos cuartos de una sola planta, cubiertos á un agua y á dos, respectivamente, y la propiedad de servicio de entrada, patio, pozo, pila y pasos profundos.

3.º La mitad de una tierra que toda consta de cuatro fanegas y seis celemines, ó sean dos hectáreas 11 áreas y 41 centiáreas, con pozos de fábrica, alberca y arto ó noria, sita en término de Sonseca, al sitio denominado de las Parras.

4.º La mitad de una viña tinta, al sitio de Unqueras Negrales, camino de la Torre, en dicho término, que toda consta de cinco hectáreas, tres áreas y 13 centiáreas, con unas 8.800 cepas.

5.º Un olivar, antes viña, con 1.409 cepas, que ya no existen, de caber una hectárea 52 áreas y 88 centiáreas, con 133 olivas de buena edad, sito en término de Sonseca, al sitio de San Juan, camino de Casalgorido.

6.º Una tierra de tres fanegas del marco, de 500 estadales, equivalentes á una hectárea, 40 áreas y 94 centiáreas, en referido término, al sitio del Cuadrejón de la Torre Tolanca.

Las fincas expresadas, y sobre las que se halla constituido el derecho real, han sido justipreciadas: la primera, en 8.300 pesetas; la segunda, en 400 pesetas; la tercera, en 2.500 pesetas; la cuarta, en 3.000 pesetas; la quinta, en 2.400 pesetas, y la sexta, en 400 pesetas.

El mencionado derecho real ó crédito hipotecario, se saca á subasta por todo su valor, ó sea 39.450 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de igual clase de Orgaz, se ha señalado el día 16 de Septiembre próximo, á las diez en punto de la mañana; advirtiéndose que las personas que deseen adquirir más datos, pueden obtenerlos en la Secretaría de este Juzgado: que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la adjudicación al mejor postor se hará por este Juzgado, luego que se reciban las diligencias que se practiquen para el remate en el Juzgado de Orgaz, y que todos los bienes muebles se encuentran depositados en Sonseca.

Dado en Toledo á 8 de Agosto de 1913. Enrique de Layva.—Ante mí. Nicolás González. X—1710

VALENCIA—MAR

El señor Juez de Instrucción del distrito del Mar, de esta capital, por providencia acordada en su diario que instruyo con el número 186 de 1913, contra Salvador Pérez Cano, por hurto de un reloj, una cadena, un encendedor y tres llavacitas á Julio Crous Estellés, á las tres del día 8 de Julio último, en el Llano del Romedío, de esta ciudad, ha mandado se cite á las personas que se expresan á continuación, para que comparezcan en el local de este Juzgado, con objeto de declarar, dentro de los tres días siguientes á la publicación de esta cédula, á las diez; con obligación de concurrir al primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas, según previene el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Personas que se citan.

Julio Crous Estellés, habitante en Barcelona, calle del Bou de la Creu, 19, bis, segundo, fagoneo marítimo.

Des testigos que acreditan la preexistencia de los objetos hurtados.

Valencia á 5 de Agosto de 1913.—Por D. Segundo Coll, Francisco J. Aibarola Pérez. JO—9007

VALENCIA—SERRANOS

D. Ramón María Emo Rodrigo, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á los parientes de la difunta Ignacia Hugo Vega ó Ignacia Hoyos Vega, de cuarenta y dos años, natural de Santander, soltera, cuyo fallecimiento ocurrió en esta ciudad en su domicilio del camino del Grso, número 44, el día 25 de Enero último, que se crean con derecho á la herencia intestada de la misma, á fin de que dentro del plazo de un mes comparezcan en este Juzgado á reclamarla en la forma procedente, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Pues así lo tengo acordado en las diligencias de abintestado de Ignacia Hugo. Valencia, 7 de Agosto de 1913.—Ramón María Emo.—El Secretario, por orden, Camilo Ferragut. JO—236

D. Ramón María Emo Rodrigo, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los parientes de Concepción Baldet García, reclusa en el Manicomio Romera, de esta ciudad, en clase de observación, á fin de que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente que se instruye en este Juzgado sobre reclusión definitiva de la misma.

Valencia, 2 de Agosto de 1913.—Ramón María Emo. JO—8878

VERA

D. José Márquez Caballero, Juez de primera instancia de la ciudad de Vera y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado á instancia de la Sociedad anónima Metalúrgica de Almagrera, contra la denominada De Minas de la Bética, sobre cobro de 69.673 pesetas y 98 céntimos, se dictó sentencia que contiene la parte del encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Vera y día 28 de Julio de 1913, el Sr. D. José Márquez Caballero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los precedentes autos tramitados en juicio declarativo de mayor cuantía entre partes, de una, y como demandante, la Sociedad anónima Metalúrgica de Almagrera, representada por D. Luis Canthal y Otero, Presidente de su Consejo de Administración y frente de la misma, cuya dirección ha llevado el Letrado D. José Ruiz y su representación en el pleito; el Procurador D. Francisco Torres Torres; y de otra, y como demandada, la Sociedad anónima denominada De Minas de la Bética, y que fué declarada y ha permanecido en rebeldía, sobre cobro de cantidad determinada de pesetas; y

«Fallo que debo de condenar y condeno á la sociedad De Minas de la Bética, demandada, á que pague á la Metalúrgica de Almagrera, demandante, la cantidad que ésta le reclama de 69.673 pesetas con 98 céntimos, más el interés de dicha suma á razón del 6 por 100 anual desde el día 31 de Octubre de 1912, fecha del documento extracto de cuenta donde se contiene la obligación demandada, y al pago de las costas ocasionadas en este pleito y en las actuaciones sobre embargo preventivo que al mismo procedieron; y mediante la rebeldía de la nombrada sociedad De Minas de la Bética, notifíquesele esta sentencia, si el actor no optase por la notificación personal, á medio de edictos que se publiquen en los periódicos oficiales.

«Así por esta mi sentencia, definitiva y firme juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Márquez Caballero.»

La nombrada contencia fué publicada oportunamente y para notificación de ella á la Sociedad demandada De Minas de la Bética, á instancia del actor, por medio de los periódicos oficiales, se expide y da el presente edicto en Vera á 6 de Agosto de 1913.—José Márquez Caballero.—P. M. de S. S.ª, Ginés Ruiz Carrillo. X—1704

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 60 del corriente año que instruyo por hurto de diez fanegas y media de cebada contra José Chamizo Mateo (s) Curro, de esta vecindad, ha acordado llamar por medio del presente á los que se crean perjudicados por referido hecho, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á fin de ofrecerles en forma el procedimiento, apercibidos si no comparecen de pararlos el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Villanueva de la Serena, 31 de Julio de 1913.—Lorenzo Caballero Romo. JO—8885

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de Instrucción de este partido. Por el presente regulo el auxilio de

las Autoridades de todo orden y excito el celo de los agentes de la Policía judicial, á fin de que procedan á averiguar quién ó quiénes fueron los autores del incendio ocurrido la tarde del día 22 de Julio anterior en las orsa de la dehesa titulada Rincón, término municipal de Magacela, en el que se quemó una hacienda de cebada compuesta de 22 cargas, dando cuenta del resultado de dichas gestiones si fue satisfactorio; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho se instruye bajo el número 56 del corriente año.

Villanueva de la Serena, 6 de Agosto de 1913.—Lorenzo Caballero Romo.—Licenciado Bernardino Hidaigo Cavanillas.

JO—9010

VINAROS

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de esta ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el sumario número 24, que tomó principio en 6 de Junio último, sobre malversación de caudales, se ha acordado lo siguiente:

«*Providencia*.—Juzgado de Vinaroz, 4 de Agosto de 1913.—Juez, Sr. de Benito. Dada cuenta, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrézcanse las acciones penal y civil á Ricardo Fresquet Traver, y en atención á que actualmente se ignora su paradero, practíquese la notificación al mismo por medio de edictos, que se fijarán uno en la puerta del local del Juzgado municipal d. Alcalá de Chiverri, para lo cual se expedirá exhorto al señor Juez de instrucción de San Mateo, y otro se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona y otro en la GACETA DE MADRID, siendo extensivo dicho edicto á citarle para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración, bajo apercibimiento de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.—Lo mandó y rubricó S. S.^a—Doy fe.—Ante mí, Sebastián Guarch Molinos.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente edicto.

Vinaroz, 4 de Agosto de 1913.—Pedro de Benito.—Por mandado de S. S.^a, Sebastián Guarch Molinos. JO—9011

Juzgados Municipales.

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el expediente de juicio de faltas de que después se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia*.—En la villa de Chamartín de la Rosa, á 5 de Julio de 1913, el señor D. Juan Argumosa, Jue. municipal de la misma, con los Adjuntos D. Vicente Marquina Rodríguez y D. Fermín González Moreno, habiendo visto este expediente de juicio de faltas seguido contra Alejandro Jaramillo Burgos, de cuarenta y nueve años, jornalero, domiciliado en Madrid, sobre lesiones de Miguel Moreno García, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Alejandro Jaramillo Burgos, como autor de la falta que se persigue, á la pena de seis días de arresto menor y pago de costas,

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Argumosa.—Fermín González.—Vicente Marquina.»

Y para que sirva de notificación á Alejandro Jaramillo Burgos, expido la presente cédula en Chamartín de la Rosa á 30 de Julio de 1913.—El Secretario, Manuel Fernández.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan Argumosa. JO—8765

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 316 del corriente año, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia que comprende los extremos siguientes:

«*Sentencia*.—En la ciudad de Huelva á 4 de Agosto de 1913, constituido el Tribunal municipal, bajo la presidencia del Juez D. Francisco Pizarro Cortés, con los Adjuntos D. José Vizcaya Muñoz y don Enrique Bravo Galán; habiendo visto este expediente, juicio de faltas, seguido contra los súbditos noruegos, Sigdrara Lumde Suñodes y Kerle Dteinansem, tripulantes del vapor *Sat Andrews*, sobre disparos de arma de fuego la noche del 19 de Abril último, al atravesar el muelle de este puerto.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos el acusado Sigdrara Lumde Suñodes, súbdito noruego, á la pena de un día de arresto, y al pago de la mitad de las costas del juicio, absolviéndolo como absolvemos al otro acusado, súbdito de igual nación, Kerle Dteinansem, declarando de oficio la mitad de costas restantes, acordando, que mediante al ignorado paradero de ambos, se les notifique esta resolución por la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en la misma forma que fueron citados para el juicio; y se decreta el comiso del revólver intervenido.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro.—José Vizcaya.—Enrique Bravo.»

La presente sentencia fué publicada por el Presidente del Tribunal, en audiencia del día en que fué dictada.

Y para que conste y sea publicada en la GACETA DE MADRID, á los fines ordenados, expido y firmo el presente que visa el señor Juez municipal, en Huelva á 5 de Agosto de 1913.—El Secretario, Francisco Javier González del Cid.—Visto bueno, Francisco Pizarro. JO—9053

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 634, seguido en este Juzgado contra Luis Martos Castellanos, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«*Sentencia*.—En Madrid, á 5 de Agosto de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Romero y Zubano, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. José Sartou y D. Félix Méndez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Luis Martos Castellanos;

»Fallamos, condenando al denunciado Luis Martos Castellanos, en rebeldía, á la pena de seis días de arresto y represión y las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Romero.—Félix Méndez.—José Sartou.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Luis Martos Castellanos, expido la presente en Madrid, á 6 de Agosto de 1913.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9055

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.011, seguido en este Juzgado contra Gerardo Alonso y José Martínez, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«*Sentencia*.—En Madrid, á 31 de Julio de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina y Fernández, Juez municipal y los Adjuntos D. José Jurado Saóso y D. Francisco Hernández; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por maltrato contra Gerardo Alonso Abascal y José Martínez Hita;

»Fallamos, condenando á los denunciados Gerardo Alonso Abascal y á José Martínez Hita, en rebeldía, á la pena de 50 pesetas de multa á cada uno y las costas del juicio por mitad, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Francisco Hernández.—José Jurado.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Gerardo Alonso y José Martínez, expido la presente, en Madrid á 1.º de Agosto de 1913.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9055 bis.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.125 de orden del año 1913, contra Luciano Gutiérrez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia*.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Julio de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Joaquín Rocamora y D. Antonio Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luciano Gutiérrez Moral, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Luciano Gutiérrez Moral á la pena de treinta días de arresto por la falta de lesiones, 25 pesetas de multa por la de desobediencia, represión y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Joaquín Rocamora.—Antonio Jiménez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Luciano Gutiérrez Moral, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 31 de Julio de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—8972

TORREJÓN DE ARDOZ

En virtud del presente, se cita y llama á D. José María Ortiz, Abogado, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 3º de Agosto próximo, á las once de la mañana, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado á la celebración del juicio de faltas contra Francisco Noriega y Gregorio Dorado, por daños, asiado de las pruebas de que intento

valerse, provenido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Torrejón de Ardoz, 26 de Julio de 1913.
El Juez municipal, Gregorio Maján.
JO—8888

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

D. Felipe Navas Forol, primer Teniente del Batallón Cazadores de Bizbaastro, número 4, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el Sargento Gregorio Martín Fernández, por cambio de residencia sin autorización.

Usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, llamo y emplazo al Sargento Gregorio Martín Fernández, para que, en el término de treinta días, manifieste á este Juzgado dónde tiene su residencia, con el fin de notificarle la resolución del expediente.

Dado en Ceuta á 23 de Julio de 1913.—
Felipe Navas. JG—5890

MURCIA

D. José Roig Aznar, Capitán de la Zona de Murcia número 23, y Juez instructor de la causa que se sigue contra el paisano Enrique Cesta Arco y otros varios, por el delito de falsificación de documentos.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al testigo Juan Prior Gómez, natu-

ral de Los Garres, de oficio jornalero, casado y de cincuenta y nueve años de edad, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, Zona de Murcia, con el fin de prestar declaración en la citada causa.

Murcia, 29 de Julio de 1913.—José Roig.
JG—5778

Jurisdicción de Marina.

ALCUDIA

D. José María Sunyer y Gomis, Juez instructor de un expediente en averiguación del paradero del laud *San Miguel*, folio 36 de la tercera lista de Ciudadela.

Por el presente cito y emplazo á Bartolomé Botella Navarro para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Baleares y GACETA DE MADRID, se presente á prestar declaración en el referido expediente, en este Juzgado de Instrucción de Marina, sito en la Ayudantía de Marina de Alcudia (Baleares Mallorca).

Dado en Alcudia á 28 de Julio de 1913.
El Juez instructor, José María Sunyer.
JM—5787

D. José María Sunyer y Gomis, Juez instructor de un expediente en averi-

guación del paradero del laud *San Miguel*, folio 36 de la tercera lista de Ciudadela.

Por el presente cito y emplazo á Francisco Martínez Gallart, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Baleares y GACETA DE MADRID, se presente á prestar declaración en el referido expediente, en este Juzgado de Instrucción de Marina, sito en la Ayudantía de Marina de Alcudia (Mallorca Baleares).

Dado en Alcudia á 28 de Julio de 1913.
El Juez instructor, José María Sunyer.
JM—5788

D. José María Sunyer y Gomis, Juez instructor de un expediente en averiguación del paradero del laud *San Miguel*, folio 36 de la tercera lista de Ciudadela.

Por el presente cito y emplazo á Rafael Ferrer Amengual para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Baleares y GACETA DE MADRID, se presente á prestar declaración en el referido expediente, en este Juzgado de Instrucción de Marina, sito en la Ayudantía de Marina de Alcudia (Mallorca Baleares).

Dado en Alcudia á 28 de Julio de 1913.
El Juez instructor, José María Sunyer.
JM—5789